



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 26 de junio del 2025 a las 12:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública. Presidente:** Solicito Secretario nos informe a las y los integrantes de este Ayuntamiento sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Presentación y en su caso aprobación del **Resolutivo** en vía de Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; 5. Presentación y en su caso aprobación del **Resolutivo** en vía de Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Resultado del Ejercicio Fiscal 2024; 6. Presentación y en su caso aprobación del **Resolutivo** en vía de Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la asignación de recursos no ejercidos de libre disposición de ejercicios anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023); 7. **Clausura de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente:-----

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Presente
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Solicitó Licencia
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Presente
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de 21 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para la realización de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**
Presidente: Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las doce horas con trece minutos del día jueves 26 de junio del año 2025, declaro formalmente instalada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 21 votos. Es cuanto Presidente.**
Presidente: Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto del Orden día es el desahogo de los puntos número 4, 5 y 6. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** Con su permiso, señor Presidente, compañera Síndica, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen por medios digitales, buenas tardes. En relación a los dictámenes que a continuación se presentan por parte de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, solicito respetuosamente a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se me permita la dispensa de la lectura total y leer un extracto de los mismos. **Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I incisos f, i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a) y 91, 92, 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 105 fracción I, 107, 128, 130 y 132 del



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.** El L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0378/2025, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Que durante la Décima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis de los documentos que contienen la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances de la modificación presupuestaria ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, además que para la revisión y análisis de la información se contó con la participación de algunos de los Titulares de las Secretarías que conforman la Administración Pública Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente dictamen que contiene la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo ha tenido a bien informar respecto a los ajustes realizados desde la Federación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como a los diversos fondos de Participaciones, por lo que dicha Secretaría ha establecido políticas y lineamientos para la operación, seguimiento y control de los ingresos del Estado para la ministración a los municipios de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con el firme objetivo de lograr un balance que permita sostener una posición financiera sana. La Administración Pública Municipal de igual forma ha tenido que incorporar estrategias que permitan aminorar el efecto de estos ajustes, por lo que para esta Segunda Modificación al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 se propone que en materia de la recaudación del impuesto predial en donde se contemplan diversos estímulos fiscales destinados a promover el pago anticipado y el brindar apoyo a sectores vulnerables de la población, como lo son: los descuentos otorgados por pago anticipado del 25% en el mes de enero, el 15% en el mes de febrero y el 10% en el mes de marzo, así como el descuento del 50% durante todo el año para personas jubiladas, pensionadas, de la tercera edad y personas con discapacidad y el descuento del 5% sobre la cuota del impuesto predial a los contribuyentes que acreditan el uso de energías limpias en sus inmuebles, como una medida de incentivo a la sustentabilidad ambiental; estos subsidios y descuentos representan un apoyo importante a la ciudadanía, fomentan la cultura contributiva y favorecen la recaudación anticipada, sin embargo, también implican una diferencia significativa entre el ingreso bruto estimado y el ingreso neto real que efectivamente se percibe por este rubro, lo cual debe reflejarse de manera precisa en la contabilidad municipal y, por ende, en los Ingresos y en el



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

Presupuesto de Egresos. La correcta aplicación de los principios de contabilidad gubernamental exige que el Presupuesto de Egresos se base en cifras reales y verificables, por lo que resulta apremiante incorporar los montos que, conforme a la Ley, deberían ser recaudados sin considerar subsidios, y que posteriormente se registren de manera clara y transparente los descuentos otorgados como subsidios o estímulos fiscales; esta adecuación permitirá, reflejar con mayor precisión la situación financiera real del municipio, garantizar que los recursos públicos se apliquen de forma eficiente y conforme a los principios de legalidad, racionalidad y transparencia, reconocer la magnitud del esfuerzo fiscal que representa el otorgamiento de estos subsidios y contar con una herramienta presupuestaria más sólida para la planeación del gasto público y la atención de las necesidades sociales. Es importante exponer que la situación económica y las obligaciones institucionales han evolucionado desde la aprobación del presupuesto original para el ejercicio fiscal en curso, por lo que, la planificación inicial se ha quedado limitada para atender necesidades emergentes que requieren recursos adicionales o redistribución de los mismos, aunado a las contingencias operativas que van surgiendo. A medio año de ejercicio, las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública Municipal han estado realizando constantemente un análisis de los requerimientos humanos, materiales y financieros necesarios para reforzar y mejorar la prestación de los servicios públicos municipales, siendo Seguridad Pública y Obras Públicas, áreas prioritarias que requieren intervención inmediata y una reestructuración presupuestal que garantice condiciones de bienestar y seguridad para la población, mediante acciones que permitan mejorar la respuesta operativa. En la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, la adquisición de equipos de transporte es fundamental, ya que el parque vehicular con el que se cuenta actualmente es muy reducido y es necesario contar con unidades en buenas condiciones y equipadas para desarrollar las funciones en el combate a la delincuencia, brindar atención en casos de desastres naturales, accidentes, disturbios u otras situaciones de emergencia, así como mantener el orden y la seguridad en espacios públicos mediante patrullajes. En el tema de Inversión Pública para la atención de bacheo en calles, inicialmente el presupuesto se encontraba asignado en la partida 241001 "Productos minerales no metálicos", limitándose a la adquisición únicamente de mezcla y emulsión asfáltica, sin embargo debido a las limitantes en cuanto a maquinaria y personal en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, se pretende hacer la contratación de un programa integral de bacheo, en el cual se implementará un plan permanente mediante el proceso de reparación de áreas dañadas o deterioradas en el pavimento, como baches, grietas y hundimientos, con el objetivo principal de restaurar la superficie del pavimento dañado, garantizando la seguridad de los usuarios y la durabilidad de la vía, previniendo accidentes viales. La presente modificación es una medida necesaria y responsable para asegurar el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio, responde a un ejercicio estratégico de la gestión pública, buscando dar solución a problemáticas urgentes que afectan la calidad de vida de los habitantes del municipio, se realiza en estricto apego a la normatividad vigente y con pleno respeto a los principios de legalidad y transparencia. Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fuente de financiamiento por capítulo del gasto, quedando como sigue: -----

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	SERVICIOS PERSONALES	\$135,783,867.00

250



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$81,653,218.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$69,008,537.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (TRANSFERENCIA SISTEMA DIF MUNICIPAL)	\$1,916,112.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$25,760,535.00
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			\$314,122,269.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$50,063,482.00
TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL			\$50,063,482.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$4,758,644.50
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,219,930.43
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN			\$7,978,574.93
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$431,273.00
TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS			\$431,273.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$5,452,827.74
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$843,012.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,039,793.00
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$9,335,632.74	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,060,218.15
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$106,889,569.00
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$110,949,787.15	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$244,095,288.27
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$5,823,400.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$27,951,560.33
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,497,604.00
TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$281,367,852.60	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,366,797.52
TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$5,366,797.52	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,411,589.66
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$3,411,589.66	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS PERSONALES	\$210,160.30
TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		\$210,160.30	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,979,248.55



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	\$4,258,234.45
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	\$8,237,483.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	\$11,760,064.01
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	\$11,760,064.01	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$29,883,390.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	\$29,883,390.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$128,464,516.18
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$38,152,459.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$223,667,416.69
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$53,190,171.67
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$24,128,782.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$1,833,329.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,104,964.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$3,554,322.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,858,393.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$4,698,611.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA PRIMERA UNIDAD DE RESCATE, REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, ENDÉMICA Y EXÓTICA DE MÉXICO	\$1,972,747.00



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,001,414.00
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$12,645,904.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$499,273,029.54	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	INVERSION PÚBLICA	\$219,780.00
TOTAL DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA		\$219,780.00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :		\$1,332,611,165.45	

CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción II, párrafo primero menciona; que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, así como el párrafo tercero menciona; que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles y el párrafo cuarto menciona; que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley. **SEGUNDO.-** Que con base en lo que establece el artículo 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que una vez estudiado, analizado y discutido, se aprueba por mayoría de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por un monto de \$1,332,611,165.45 (mil trescientos treinta y dos millones seiscientos once mil ciento sesenta y cinco pesos 45/100 M/N), de conformidad con los montos estimados en cada uno de los fondos que corresponden a este municipio, así como el monto estimado de recursos propios a recaudar en función de lo



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

establecido en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025; por lo que, se adjuntan los anexos que contienen el monto desagregado en los respectivos clasificadores del gasto. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 27, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 23 de junio del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.**

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Resolutivo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Resolutivo que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría con 17 Votos a favor, 2 en contra: R. Claudio Erick Mercado Pérez y R. Ana Laura Pérez Godínez; 2 abstenciones: R. Nadia Reyna Camacho y R. Karla Stephanie Mota Ulaje. Es cuanto Presidente. Presidente:** Puede continuar con su intervención Síndica. **Síndica: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la Segunda Modificación al Resultado del Ejercicio Fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones VIII Bis, XIX y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2, 11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la Segunda Modificación al Resultado del Ejercicio Fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

Hacienda Municipal, referente a la Segunda Modificación al Resultado del Ejercicio Fiscal 2024, solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** El C. L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0379/2025, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Décima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis de los documentos que contienen la Segunda Modificación al Resultado del Ejercicio Fiscal 2024, por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre los capítulos y partidas ejercidas, así como los importes vigentes que componen el resultado anual del ejercicio, ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente dictamen, que contiene la Segunda Modificación al Resultado del Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Durante el proceso de cierre contable y financiero del ejercicio fiscal 2024, se identificaron ajustes necesarios a partidas presupuestales, lo cual ha derivado en una modificación al resultado del ejercicio fiscal, dicha modificación no representa una adecuación técnica en cumplimiento con los principios de veracidad, razonabilidad, y transparencia financiera, para reflejar de forma fiel la situación económica del Municipio, lo cual es indispensable para una adecuada toma de decisiones administrativas. Para el desarrollo de las actividades de la Administración Pública Municipal, constantemente se identifican necesidades técnicas y operativas cuya cobertura no puede postergarse ni atenderse plenamente con el presupuesto ordinario del ejercicio fiscal en curso, por lo que resulta importante realizar un ajuste al resultado del ejercicio fiscal 2024 con pleno respeto a la legalidad y con el objetivo de atender las necesidades operativas y administrativas de la gestión municipal, fortaleciendo la planeación financiera, la disciplina presupuestaria y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Esta modificación permitirá garantizar la operatividad institucional del Municipio, sin recurrir a endeudamiento o a recortes presupuestales que afectarían programas estratégicos actuales. Acto seguido, se describen los montos en cada fuente de financiamiento por partida presupuestal, quedando como sigue: -----

PAR TID A	DESCRIPCIÓN PARTIDA	IMPORTE VIGENTE RESULT ADO DEL EJERCIC IO 2024	AMPLIA CION	REDUCC IÓN	IMPORTE SEGUND A MODIFIC ACIÓN RESULT ADO DEL EJERCIC IO 2024
RECURSOS FISCALES 2024		\$ 96,555,28 3.31	\$ 9,633,133 .66	\$ 9,621,75 0.30	\$ 96,566,66 6.67
1440 1	PRIMAS SEGUROS Y FIANZAS CONFIANZA	\$ 121,356.3 6	\$ 0.01	\$ -	\$ 121,356.3 7
1540 6	PRIMAS SEGUROS Y FIANZAS SINDICALIZADOS	\$ 2,345,257 .91	\$ -	\$ 0.01	\$ 2,345,257 .90
2150 1	IMPRESOS	\$ 1,506,714 .03	\$ 180.00	\$ -	\$ 1,506,894 .03



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

2210 1	BIENES DE CONSUMO ALIMENTOS PARA EL PERSONAL	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
2410 1	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 9,541,328.18	\$ -	\$ -	\$ 9,541,328.18
2490 1	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 529,599.69	\$ -	\$ -	\$ 529,599.69
2610 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 8,302,224.88	\$ -	\$ -	\$ 8,302,224.88
3110 1	ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	\$ 5,600,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,600,000.00
3130 1	PAGO DE AGUA POTABLE	\$ 335,000.00	\$ -	\$ -	\$ 335,000.00
3180 1	SERVICIO DE CORREOS	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 60,000.00
3230 1	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	\$ 333,105.75	\$ -	\$ -	\$ 333,105.75
3250 1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,987,998.65	\$ -	\$ -	\$ 1,987,998.65
3310 2	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 13,533,175.16	\$ 8,464,307.74	\$ -	\$ 21,997,482.90
3320 1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 7,729,511.65	\$ 23,200.00	\$ -	\$ 7,752,711.65
3340 1	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$ -	\$ 62,851.00	\$ -	\$ 62,851.00
3450 1	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$ 1,329,491.80	\$ 266,626.55	\$ -	\$ 1,596,118.35
3510 1	GASTOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 285,733.05	\$ -	\$ -	\$ 285,733.05
3550 1	REPARACION Y MANTTO. EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR	\$ 1,023,307.89	\$ -	\$ -	\$ 1,023,307.89
3570 2	REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 274,117.35	\$ 9,567.10	\$ -	\$ 283,684.45
3580 2	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	\$ 18,162,505.92	\$ 1,816.26	\$ 8,707,694.29	\$ 9,456,627.89
3810 1	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$ 678,838.00	\$ 523,000.00	\$ -	\$ 1,201,838.00
3820 1	FESTIVIDADES PUBLICAS	\$ 522,000.00	\$ -	\$ 522,000.00	\$ -
3940 1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 7,868,079.65	\$ -	\$ -	\$ 7,868,079.65
3980 1	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$ 1,907,865.00	\$ -	\$ 392,056.00	\$ 1,515,809.00
4410 1	APOYOS DEL MUNICIPIO (A PERSONAS)	\$ -	\$ 14,025.00	\$ -	\$ 14,025.00
5110 1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 2,052,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,052,000.00



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

5150 1	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,272,677 .00	\$ -	\$ -	\$ 2,272,677 .00
5210 1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ -	\$ 52,200.00	\$ -	\$ 52,200.00
5230 1	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ -	\$ 140,360.00	\$ -	\$ 140,360.00
6140 1	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 8,313,395 .39	\$ -	\$ -	\$ 8,313,395 .39
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024		\$ 54,603,87 9.67	\$ -	\$ -	\$ 54,603,87 9.67
6140 1	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 54,603,87 9.67	\$ -	\$ -	\$ 54,603,87 9.67
RECAUDACIÓN ISR 2024		\$ 1,934,365 .89	\$ -	\$ -	\$ 1,934,365 .89
2410 1	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5690 1	OTROS EQUIPOS	\$ 1,934,365 .89	\$ -	\$ -	\$ 1,934,365 .89
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024		\$ 42,055,05 5.96	\$ 2,015,772 .77	\$ 2,015,77 2.10	\$ 42,055,05 6.63
3320 1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 4,245,585 .95	\$ -	\$ -	\$ 4,245,585 .95
3510 1	GASTOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 4,000,000 .00	\$ -	\$ 975,000.00	\$ 3,025,000 .00
3940 1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 5,153,827 .26	\$ 0.67	\$ 1,040,77 2.10	\$ 4,113,055 .83
4150 8	TRANSFERENCIA UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$ -	\$ 1,040,772 .10	\$ -	\$ 1,040,772 .10
5150 1	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,145,408 .75	\$ -	\$ -	\$ 2,145,408 .75
6140 1	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$ 26,510,23 4.00	\$ 975,000.00	\$ -	\$ 27,485,23 4.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2024		\$ 0.03	\$ -	\$ -	\$ 0.03
4520 1	JUBILACIONES	\$ 0.03	\$ -	\$ -	\$ 0.03
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2024		\$ 0.02	\$ -	\$ -	\$ 0.02
1610 1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.02	\$ -	\$ -	\$ 0.02
FONDO DE COMPENSACIÓN 2024		\$ 839,559.1 0	\$ -	\$ -	\$ 839,559.1 0
3310 2	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 839,559.1 0	\$ -	\$ -	\$ 839,559.1 0
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS 2024		\$ 342,888.5 0	\$ -	\$ -	\$ 342,888.5 0



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

3940 1	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 342,888.5 0	\$ -	\$ -	\$ 342,888.5 0
FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2024		\$ 1,829,693 .37	\$ -	\$ -	\$ 1,829,693 .37
2150 1	IMPRESOS	\$ 479,902.5 3	\$ -	\$ -	\$ 479,902.5 3
2410 1	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 650,000.0 0	\$ -	\$ -	\$ 650,000.0 0
4410 1	APOYOS DEL MUNICIPIO (A PERSONAS)	\$ 699,790.8 4	\$ -	\$ -	\$ 699,790.8 4
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2024		\$ 23,003,50 7.98	\$ -	\$ -	\$ 23,003,50 7.98
1590 1	CUOTAS Y SERVICIOS MEDICOS CONFIANZA	\$ 1,050,000 .00	\$ -	\$ -	\$ 1,050,000 .00
2150 1	IMPRESOS	\$ 493,459.6 5	\$ -	\$ -	\$ 493,459.6 5
2460 1	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 15,889,21 4.10	\$ -	\$ -	\$ 15,889,21 4.10
2610 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 2,816,029 .68	\$ -	\$ -	\$ 2,816,029 .68
3170 1	SERVICIO DE INTERNET	\$ 3,548.00	\$ -	\$ -	\$ 3,548.00
3340 1	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$ 175,000.0 0	\$ -	\$ -	\$ 175,000.0 0
3450 1	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$ 562,867.1 6	\$ -	\$ -	\$ 562,867.1 6
3550 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR	\$ 1,953,326 .39	\$ -	\$ -	\$ 1,953,326 .39
3920 1	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS VEHICULARES	\$ 60,063.00	\$ -	\$ -	\$ 60,063.00
TOTAL		\$221,164, 233.83	\$ 11,648,90 6.43	\$11,637, 522.40	\$221,175, 617.86

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. **SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos aplicarán la



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDO PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que una vez estudiado, analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Segunda Modificación al Resultado del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Pachuca de Soto. **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos en las partidas presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 27, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 23 de junio del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.**

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Resolutivo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Resolutivo que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría con 19 Votos a favor; 2 en contra: R. Claudio Erick Mercado Pérez y R. Ana Laura Pérez Godínez. Es cuanto Presidente. Presidente:** Puede continuar con su intervención Síndica. **Síndica:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la asignación de recursos no ejercidos de libre disposición de ejercicios anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **FUNDAMENTO ACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracciones VIII Bis, XIX y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 56 fracción I incisos f), i) y s), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a), 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 2,



11 fracción III, 14, 73, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la asignación de recursos no ejercidos de libre disposición de ejercicios anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se emite la siguiente: **RELATORÍA PRIMERO.** En la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se aprobó por unanimidad de votos, el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a la asignación de recursos no ejercidos de libre disposición de ejercicios anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.** El C. L.D. Juan Ramón Soberanes Ibarra, Oficial Mayor del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número HAM/OM/0380/2025, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.** Que, durante la Décima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se realizó el análisis de los documentos que contienen la asignación de recursos no ejercidos de libre disposición de ejercicios anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), por lo que el Titular de la Secretaría de Tesorería Municipal, realizó las explicaciones técnicas sobre los fondos, importes así como las partidas presupuestales propuestas para su asignación, ante las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **CUARTO.** Por consiguiente, esta Comisión Permanente de Hacienda Municipal, emite el presente dictamen, que contiene la asignación de recursos no ejercidos de libre disposición de ejercicios anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Con base en el análisis realizado por la Secretaría de Tesorería Municipal, se verificó que durante los ejercicios comprendidos del año 2019 al 2023 algunos fondos se quedaron con recursos que conservan su carácter de libre disposición, al no estar comprometidos ni etiquetados para fines específicos, esta revisión se llevó a cabo de conformidad con los criterios normativos y contables vigentes, confirmándose que los saldos disponibles pueden ser reorientados hacia acciones prioritarias en beneficio de la comunidad. Al no haberse ejercido durante los ejercicios fiscales correspondientes, y al haber sido resguardados conforme a la normativa financiera, estos fondos se encuentran hoy en posibilidad de ser asignados nuevamente con base en los objetivos estratégicos actuales del gobierno municipal. La asignación de estos recursos tiene como finalidad principalmente atender rezagos en infraestructura y servicios básicos, tales como alumbrado público y bacheo en calles. El fortalecimiento del alumbrado público responde a una demanda constante de la ciudadanía y representa un factor clave en la seguridad pública, la movilidad nocturna segura y la imagen urbana; la modernización y ampliación de la red de luminarias busca incorporar tecnologías más eficientes y sostenibles (como iluminación LED), lo cual también generará ahorros en el consumo energético municipal a mediano y largo plazo. El mantenimiento correctivo de la red vial municipal es una necesidad urgente identificada a través de reportes ciudadanos, recorridos técnicos y evaluaciones de movilidad; la inversión en bacheo contribuye a mejorar la seguridad vial, disminuir daños a vehículos, optimizar el transporte público y dar respuesta directa a zonas con deterioro severo de pavimento. Por lo tanto, esta medida contribuirá a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, dando un uso responsable, transparente y estratégico a los recursos públicos.



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

Acto seguido, se describen los montos en cada partida presupuestal propuesta para su asignación, quedando como sigue: -----

FONDO	IMPORTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE APROBADO
Recursos Estatales 2022	\$ 608,476.27	529001	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 608,476.27
Recursos Estatales 2022	\$ 56,133.79	246001	Material Eléctrico	\$ 5,000,000.00
Fondo General de Participaciones 2023	\$ 1,231,909.16			
FEIEF 2023	\$ 1,120,736.47			
Parquímetros 2021	\$ 8,933.34			
Parquímetros 2020	\$ 2,350,697.15			
Recursos Fiscales 2023	\$ 231,590.09			
Recursos Fiscales 2023	\$ 57,960.32	614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 2,840,096.00
Recursos Fiscales 2022	\$ 374,323.81			
Recursos Fiscales 2021	\$ 243,694.47			
Recursos Fiscales 2020	\$ 362,499.54			
Recursos Fiscales 2019	\$ 648,281.64			
Supervisión de Obras 2023	\$ 407,136.72			
Supervisión de Obras 2022	\$ 329,605.99			
Supervisión de Obras 2020	\$ 265,187.03			
Supervisión de Obras 2021	\$ 151,406.48			
TOTAL	\$ 8,448,572.27			\$ 8,448,572.27

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; en su fracción I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado; en su fracción IV, párrafo primero menciona; que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. **SEGUNDO.-** Que el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes: **ACUERDO PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, los



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal son competentes para estudiar, analizar, discutir y emitir el presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Que una vez estudiado, analizado y discutido, se aprueba por unanimidad de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la asignación de recursos no ejercidos de libre disposición de ejercicios anteriores (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) del Municipio de Pachuca de Soto por un monto de \$8,448,572.27 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos 27/100 M/N). **TERCERO.-** El presente resolutivo en vía de dictamen autoriza los montos en las partidas presupuestales sujetos de la aprobación otorgada, sin embargo, la responsabilidad administrativa en la distribución y ejecución del gasto es responsabilidad de las diferentes Secretarías que conforman la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto, por estar así señalado en los artículos 23, 24, 27, 28, 29, 42, 43, 47, 48, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 75, 76, 83, 84, 90, 91, 95, 96, 102, 103, 110 y 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás legislación aplicable. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se presenta y somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, el presente Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su discusión y en su caso aprobación. **QUINTO.-** En caso de ser aprobado el presente resolutivo, por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, realícense los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto. **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 23 de junio del año 2025. POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Resolutivo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Resolutivo que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría con 18 Votos a favor, 2 en contra R. Claudio Erick Mercado Pérez y R. Ana Laura Pérez Godínez, 1 abstención R. Karla Stephanie Mota Ulaje. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de los Resolutivos antes mencionados. Así mismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario.** Informo que el siguiente punto del orden del día es el **número 7**, y es referente a la Clausura de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día jueves 26 de junio del año 2025, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión". Muchas Gracias. Constando la presente Acta de **19 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por triplicado en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.



Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE
SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

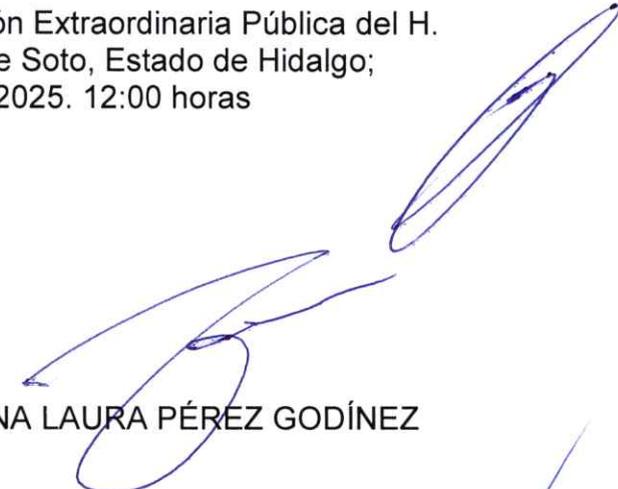
258



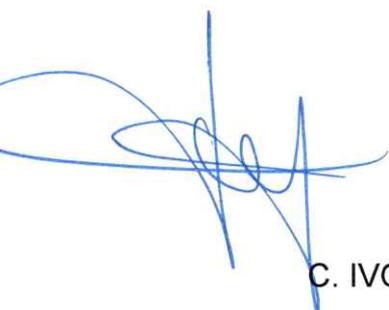
Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 26 de junio 2025. 12:00 horas



C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES



C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ



Ivonne
C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA



C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA



C. NADIA REYNA CAMACHO



C. CARLOS GARCÍA MONZALVO



C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO



C. KARLA STEPHANIE MOTA
ULAJE



C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODOY



C. MANELICH ENRIQUE
MONDRAGÓN ARMIJO